



MINISTERIO DE
HACIENDA

Balance Anual de Gestión Pública

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ejercicio Fiscal 2014



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS SUELOS"

Asunción, 09 de febrero de 2015.-

Nota N°: 226 /15

Excmo.

Señor Ministro:

En nombre de la Defensoría del Pueblo, tengo el honor de dirigirme a V.E., a fin de presentar el **Balance Anual de Gestión Pública 2014** de la **Entidad 15-1 Defensoría del Pueblo** en el marco del proceso de Control y Evaluación Presupuestaria establecido en el Art. 217 inciso b) y Art. 224 inciso c) del Decreto 1.100/2014 que reglamenta la Ley 5.142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Se adjunta el PRIEVA 011 Informe de Control y Evaluación Presupuestaria y el Balance Anual de Gestión Pública 2014 de la Defensoría del Pueblo – Programa 01- Administración General, Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación – Programa 02 –Protección y Reparación de los Derechos Humanos y Dirección de Objeción de Conciencia – Programa 03 – Dirección de Objeción de Conciencia, en formato impreso y digital.

Le saludo con la más alta consideración

MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo

Al Excmo.

Señor Ministro del Ministerio de Hacienda

Don SANTIAGO PEÑA PALACIOS

E. _____ S. _____ D. _____



MMPM/mglm

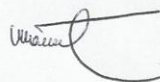
Av. Ygatimi y esq. Ayolas. Tel. (021) 496 - 220 446 - 147

E-mail: d_financiera@defensoriadelpueblo.gov.py

Pág. web. : www.defensoriadelpueblo.gov.py

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Portada	1
Presentación	3
I- CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	4
I.1- Rol Estratégico de la Entidad	4
I.2- Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad	4
I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad	8
II- RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9
II.1 Logros Alcanzados por la Entidad	9
II.2 Beneficiarios de la Entidad	13
II.3 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos	13
II.4 Principales Indicadores del Sector al cual se aboca la Entidad	14
III- DESAFÍOS FUTUROS	15
ANEXOS	16
I- Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria.	16



PRESENTACIÓN

La Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional que goza de independencia, autonomía funcional y administrativa.

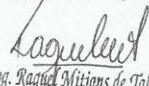
El Defensor del Pueblo es un comisionado parlamentario que tiene tres grandes funciones: defensa de los derechos humanos, la canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios. En ningún caso tendrá función judicial ni competencia ejecutiva.

La legitimación democrática del Defensor del Pueblo es indudable, pues en todos los casos procede de la elección parlamentaria, con mayoría cualificada y tras debate público sobre la figura del candidato. Sin embargo, es independiente del Parlamento, el cual no puede enviarle instrucciones ni cesarle, salvo por causas reguladas. Se ha señalado en que la efectividad de esta figura queda limitada por su incapacidad de imponer coactivamente sus decisiones a las autoridades concernidas. Su capacidad de control reside sobre todo en la razonabilidad o persuasión de sus argumentos, por lo que adquiere un carácter más político que judicial. Sin embargo, la experiencia demuestra que buena parte de sus recomendaciones suelen ser atendidas por los poderes públicos.

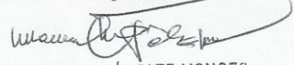
La Defensoría del Pueblo, a través de sus dependencias en la capital e interior del país, desarrolla un conjunto de procesos organizacionales, que comprenden:

- 1- Promoción del buen funcionamiento y eficiencia de los servicios públicos, formulando recomendaciones, recordatorio de deberes legales o sugerencias.
- 2- Investiga y denuncia los actos u omisiones que impliquen violación a los derechos humanos.
- 3- Visita los centros penitenciarios, recintos policiales y militares para velar por el respeto a los derechos humanos.
- 4- Elabora, ejecuta y supervisa programas para la defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos.
- 5- Formula recomendaciones a los poderes del Estado, para que adopten medidas legislativas y administrativas con la finalidad de promover la vigencia de los derechos humanos.
- 6- Realiza los trámites de la Ley 838/96, Ley 3603/08 que indemniza a víctimas e hijo de víctimas de violaciones de derechos humanos de la dictadura de 1954-1989.
- 7- Además, recibe las solicitudes de declaración de objeción de conciencia, en cumplimiento de la Ley 4013/10.
- 8- Mantiene viva la memoria histórica a través de la difusión del informe final de la Comisión de Verdad y Justicia y la búsqueda permanente de los detenidos desaparecidos, mediante la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación.

El presente informe de gestión expone el conjunto de diligencias desarrolladas por el Defensor del Pueblo durante el periodo 2014, a través de los datos estadísticos en los que se detalla exactamente el número y tipología de las quejas recibidas, su origen geográfico, el estado de tramitación, el resultado obtenido, y muchos otros datos e información que se consideran de interés y permiten alcanzar una visión general de la labor realizada. Asimismo, se incluye las dificultades presentadas durante el mismo periodo.


 Abog. Raquel Mitjans de Talavera
 Directora General
 Análisis e Informes
 Defensoría del Pueblo




 MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
 DEFENSOR DEL PUEBLO

I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

I.1 Rol Estratégico de la Entidad

La Defensoría de Pueblo, impulsa y controla la vigencia de los derechos humanos y el trabajo del sector público para la concreción de esa vigencia. Se ocupa específicamente de la violación de derechos, ocasionada por actos, hechos u omisiones de los órganos estatales o privados que presten servicios públicos.

La Defensoría del Pueblo tiene como intervenciones estratégicas:

- 1- Supervisar el cumplimiento de los deberes de función de los responsables de la administración pública

La supervisión se hace siempre desde la perspectiva del sometimiento de la administración estatal a la Constitución y a las leyes, dentro del ámbito del deber de cooperación que la Constitución exige a todos los organismos públicos para con la Defensoría del Pueblo.

- 2- Supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos

El Defensor del Pueblo supervisa la adecuada prestación de los servicios públicos de luz, agua, teléfono, salud, entre otros, que sean brindados tanto por instituciones públicas como privadas.

En estos casos los usuarios deben plantear su reclamo primero ante la empresa que brinda el servicio y luego al organismo supervisor. Si en estos procedimientos no se respetan los derechos de los usuarios, se podrá acudir a la protección que ofrece la Defensoría del Pueblo.

Como integrante del sector gubernamental tiene el compromiso de cooperar en la construcción de una sociedad en la que no existan discriminaciones, racismo, xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

En cuanto a la protección de los Derechos Humanos, que incluye tanto los llamados derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales; si bien existen tareas realizadas muy profundas, restan ejecutarse acciones para eliminar situaciones de desigualdad que afectan a algunos sectores. Mucha gente del sector rural requiere con urgencia fuentes de trabajo, planes de salud y de educación, un medio ambiente sano y protegido y obras públicas.

Las comunidades indígenas, con una población de ciento doce mil personas demandan las mismas exigencias. En este caso, deben preservarse los derechos culturales de pueblos indígenas de poca población pero de mucha antigüedad en el Continente americano, como son las etnias del Chaco paraguayo.

Con respecto a la mujer, la Defensoría del Pueblo de Paraguay, presentó un proyecto de Ley de acción afirmativa para establecer una cuota del 50% de participación en los órganos colegiados de elección popular a favor del sector femenino.

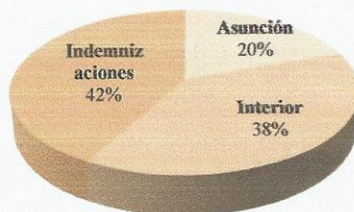
Raquel
Abog. Raquel Mijangos de Linares
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

Manuel
MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO



Otros grupos de personas como el de los afectados por el VIH, el de los reclusos en las Penitenciarias, el de los pacientes de los hospitales psiquiátricos, el de los niños en situación de calle, el de aquellos con capacidad diferente, merecen incrementos de acciones para equilibrar las dificultades que padecen a fin de valerse, en lo posible, por sí mismos.

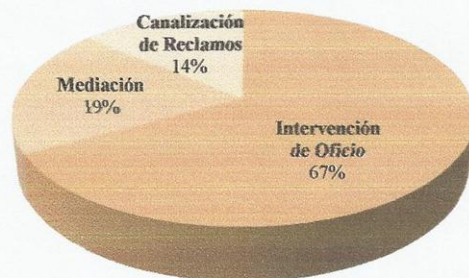
Total de Quejas Recibidas 17.158



El total de quejas recibidas en la Defensoría del Pueblo durante el año 2014, ascendió a 17158, entre las cuales 6587 corresponden a quejas recibidas en las distintas Delegaciones del interior del país y las restantes, que suman 3382, son quejas recibidas en las Delegaciones de la ciudad de Asunción. También se encuentran en trámites 7189 pedidos de indemnización a víctimas e hijos de víctimas de la dictadura según la Ley 838/95 y la Ley 3603/08.

La Defensoría del Pueblo cuenta con 10 Delegaciones en la ciudad de Asunción, 33 Delegaciones en distintas ciudades del interior del país, asimismo, 17 Departamentos que funcionan en la sede central de la institución, a fin de ofrecer un tratamiento especial en ciertas áreas.

Servicios ofrecidos a la ciudadanía



ÁREAS DE QUEJAS MÁS FORMULADAS.

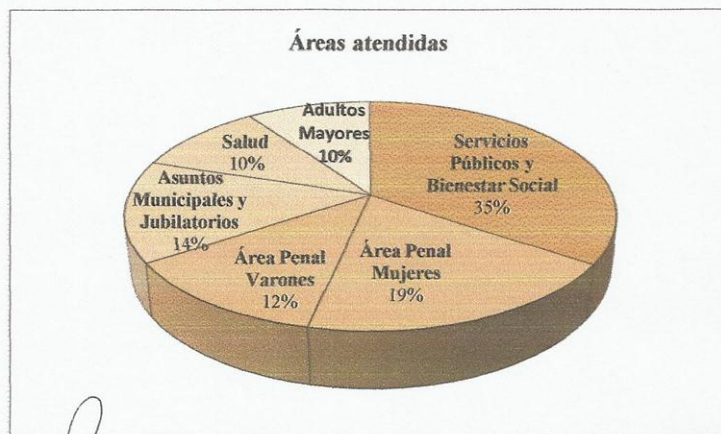
A través de las quejas recibidas en las Delegaciones de la ciudad de Asunción e Interior de país se ha constatado, que las mismas proceden en su mayoría de las siguientes áreas:

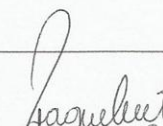
Raquel Mitjans de Talavera
 Abog. Raquel Mitjans de Talavera
 Directora General
 Análisis e Informes
 Defensoría del Pueblo

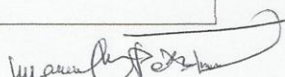


Manuel María Páez Monges
 MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
 DEFENSOR DEL PUEBLO

1. Derechos Sociales, específicamente, Derecho al Trabajo, al Acceso a los Servicios Públicos y a la Salud
2. Derechos Civiles, específicamente, Derecho a la Garantías Procesales, Derecho a la Integridad física, a la vida y a la Propiedad Privada. Derechos Económicos.
3. Derechos Especiales, Derecho de la Niñez y la Adolescencia.
4. Derechos Culturales, Derecho a la Educación.

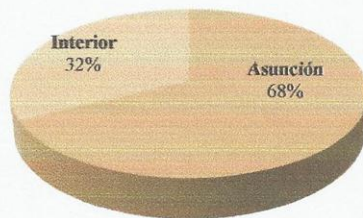



Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo


MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO

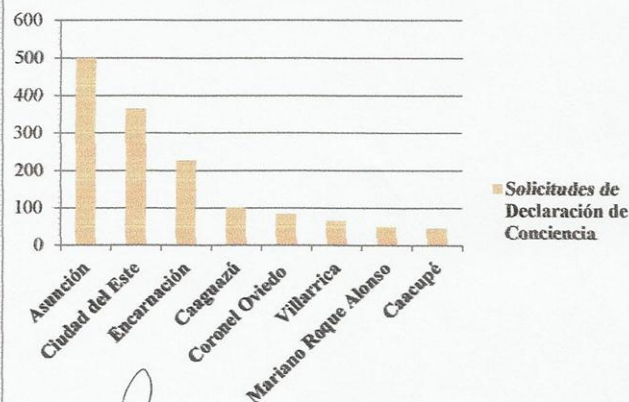


Total de Declaraciones de Objeción de Conciencia



El total de solicitudes de declaración de Objeción de Conciencia recibidas durante el periodo 2014, ascendió a 3355, entre las cuales 1086, corresponden a solicitudes recibidas en las distintas Delegaciones del interior del país, las restantes, que suman 2269, son las solicitudes recibidas en la ciudad de Asunción; conforme lo establece la Ley 4.013/10 "Que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil".

Procedencia Geográfica



Cabe resaltar, que hasta la fecha no se ha encomendado a ningún ciudadano el servicio sustitutivo al Servicio Militar Obligatorio debido a que el presupuesto nacional no incluye las sumas a abonar mensualmente a dichas personas.

Por dicho motivo a cada objetor se le entrega exclusivamente la constancia que presentó su declaración de objetor.

Raquel Mijangos de Talavera
 Abog. Raquel Mijangos de Talavera
 Directora General
 Análisis e Informes
 Defensoría del Pueblo



Manuel María Páez Monges
 MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
 DEFENSOR DEL PUEBLO

I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

Es en su relación con los ciudadanos que la Defensoría del Pueblo cumple su función más noble y primordial: ayudar a las personas a que sus derechos sean respetados. La Defensoría del Pueblo está facultada para investigar situaciones particulares, a solicitud de los ciudadanos o por iniciativa propia, con el propósito de verificar y esclarecer hechos que por su naturaleza constituyan la vulneración de derechos. Asimismo, lo hace para determinar el ámbito de los deberes de función que corresponda exigir a cualquier entidad estatal o empresa que preste servicios públicos, así como a los entes supervisores responsables de su fiscalización. Cuando se recibe un caso, empieza la tarea destinada a lograr la restitución del derecho.

Las actuaciones defensoriales durante una investigación incluyen la potestad de solicitar información a las autoridades sobre los temas examinados y obtener acceso a documentación oficial, además de llevar a cabo diligencias de inspección y todo aquello que contribuya al acopio de indicios o pruebas que puedan esclarecer la violación de derechos o el incumplimiento de los deberes de función.

Nuestra tarea de defensa se realiza en alianza con el ciudadano. En razón de ello, en algunos casos, son los propios ciudadanos quienes acompañan a nuestros funcionarios en sus diligencias.

Intervención Estratégica	Identificación de la Población Potencial	Cantidad		
		Femenino	Masculino	Total
Supervisar la Administración Pública	Ciudadanía en general	3.380.696	3.329.034	6.709.730
Fuente de Trabajo	6.709.730	1.347.881	707.706	2.055.587
Educación	6.709.730	850.000	626.140	1.476.140
Salud	6.709.730	2.500.000	2.196.811	4.696.811
Supervisar la adecuada Prestación de Servicios Públicos				
Agua	6.709.730	67.097	67.097	134.194
Luz	6.709.730	33.548	33.548	67.097
Vías de Comunicación fija	6.709.730	2.683.892	2.683.892	5.367.784

Intervención Estratégica	Identificación de la Población Objetivo	Cantidad		
		Femenino	Masculino	Total
Supervisar la Administración Pública	Ciudadanía vulnerable.			
Fuente de Trabajo	2.055.587	1.347.881	707.706	2.055.587
Educación	1.476.140	850.000	626.140	1.476.140
Salud	4.696.811	2.500.000	2.196.811	4.696.811
Supervisar la adecuada Prestación de Servicios Públicos				
Agua	134.194	67.097	67.097	134.194
Luz	67.097	33.548	33.548	67.097
Vías de Comunicación fija	5.367.784	2.683.892	2.683.892	5.367.784

* Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2013

No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay

Raquel
Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Manuel María Páez Monges
MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad.

El poder de la Defensoría del Pueblo descansa en la persuasión, en las propuestas de modificación de conducta que formule en sus recomendaciones, en el desarrollo de estrategias de protección preventiva, en la mediación que asume para encontrar soluciones y en su capacidad de denuncia pública en casos extremos.

Busca solucionar problemas concretos antes que encontrar culpables. Es así que no dicta sentencias, sino que busca influir en las decisiones que se tomen.

Al respecto en fecha 4 de abril, el Defensor del Pueblo, se dirigió al Señor Presidente de la República y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, Don Horacio Cartes, con relación al último ataque efectuado por el EPP en la localidad de Azotey, a fin de expresarle cuanto sigue:

- Es fundamental la presencia del Ministerio Público en los procedimientos y, especialmente, en las actuaciones de detención de acusados, levantamiento de cadáveres, recolección de evidencias y otras previstas en el Código de Procedimientos Penal.

- Igualmente es fundamental que personas no autorizadas no recojan las evidencias ni modifiquen el escenario de operaciones.

- También es necesario que personal médico y paramédico acompañen a los integrantes de las fuerzas públicas con el apoyo material correspondiente

- Las fuerzas públicas deben cooperar con el Ministerio Público para la recolección de evidencias y de otras actuaciones que requiera el Ministerio Público.

- En el supuesto del arresto de personas deben cumplirse estrictamente las disposiciones del Art. 12 de la Constitución Nacional y las demás disposiciones que se refieran a derechos y garantías en favor de los detenidos.

- Organizar dentro de la mayor brevedad cursos de derechos humanos y cursos sobre el Código Procesal Penal para los integrantes de las fuerzas públicas destacadas en el área de operaciones.

- Igualmente reitero anteriores presentaciones para la modernización del Hospital Regional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Hospital de las Fuerzas Armadas de la ciudad de Concepción.

Asimismo, el Defensor del Pueblo, remitió nota a la Señora Presidenta del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, Doña Cristina Muñoz, a fin de solicitar intervención de la Institución a su digno cargo para dar un informe sobre las plantas Desaladoras del Chaco, instaladas por el Servicio de Emergencia Nacional en el que señalen las medidas a aplicar para que funcionen y den agua potable o utilizables. En fecha 19 de junio, se recibió nota de contestación de la Señora Presidenta del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, Doña Cristina Muñoz, en donde expresan alertar sobre la calidad de agua producida por contener niveles de Boro superiores, con respecto a recomendaciones de la Norma Nacional de Potabilidad de Agua, asimismo resulta imposible considerar como agua potable.

En fecha 1 de julio, el Defensor del Pueblo, remitió nota al Señor Presidente de la República, Don Horacio Cartes, a fin de reiterar una anterior presentación formulada al Poder Ejecutivo del mandato 2008-2013, en el sentido de crear una Secretaría de Derechos Humanos que se ocupe de orientar la política relacionada a ellos en el ámbito del Poder Ejecutivo. Igualmente la Secretaría tendrá la jerarquía correspondiente para relacionarse con los demás poderes y extra poderes del Estado. En todo caso otra alternativa podría ser la de crear un Viceministerio de Derechos Humanos en el área del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta posibilidad se justifica en atención a que la Cancillería es el Ministerio que se relaciona con los organismos de control de los Pactos Internacionales.

Raquel
Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Manuel
MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO

En fecha 21 de agosto, en virtud de una publicación periodística, en la cual se hizo referencia sobre la situación de una familia indígena de la parcialidad Avá Guaraní, proveniente de San Pedro, asentada de manera precaria en una plaza tras ser expulsados del Centro de Emergencias Médicas al que acudieron buscando atención profesional para su hijo, de 9 años de edad, por una fractura en el brazo, la encargada del Departamento de Pueblos Indígenas inició trámites de mediación, ante el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) en búsqueda de atención. Se verificó que, la familia, se habría refugiado en la plaza Celsa Speratti de la capital, en espera de los resultados de los estudios practicados al niño. El Centro de Emergencias Médicas no cuenta con un albergue para situaciones como estas, a excepción del pabellón para los familiares de pacientes internados en Terapia Intensiva con una capacidad máxima para 20 personas. La encargada del Departamento de Pueblos Indígenas estableció comunicación con el Centro de Atención al Indígena (CENADI), dependencia del INDI, de modo a lograr la búsqueda de algún lugar en donde la familia pueda pasar los días en espera de los resultados de la tomografía y los estudios pre-operatorios practicados al niño. Es oportuno mencionar, que los trámites de mediación fueron realizados en conjunto con la Delegada del Departamento de Salud, quien de igual forma, solicitó al Director del Centro de Emergencias Médicas continuidad del tratamiento y el traslado de los familiares del menor al albergue del Centro. Finalmente se logró respuesta del Director General del Centro de Emergencias Médicas, Prof. Dr. Aníbal Filártiga, mediante la cual aseguró la atención médica del niño indígena de 9 años y el suministro de todos los insumos y medicamentos necesarios, no así, al pedido de alojamiento.

La Defensoría del Pueblo a través de la Dirección de Derechos de los Habitantes y la Delegada de la ciudad de Encarnación, intervino de oficio la Penitenciaría Regional de la ciudad de Encarnación a los efectos de acceder a entrevista con varias personas privadas de libertad quienes tomaron la decisión de someterse a huelga de hambre desde el 01 de agosto. En fecha 20 de agosto del corriente, el Señor Defensor del Pueblo, ha remitido Nota D.C.Nº 1430/14, dirigida a la Ministra de Justicia, Doña Sheila Abed, a fin de solicitar que la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos cuente con fichas o legajos de cada una de las personas que guardan reclusión en las Penitenciarías del país. Esta recomendación está basada en la posibilidad de hoy día de contar con el auxilio de la informática, por lo que cada Penitenciaría del país debe contar en su lugar con dicha información requerida. Mediante las visitas y monitoreo en fecha 21 y 22 de agosto del año en curso de la Comitativa Interinstitucional de Visitas y Monitoreo al Centro Educativo "CERESO", la Directora de la Red de Niñez y Adolescencia - FIO, realizó el seguimiento correspondiente del caso mencionado más arriba, quien personalmente se ha entrevistado con los internos, algunos de ellos con severos problemas de salud. La Directora de Derechos de los Habitantes en compañía de la Directora de la Red de la Niñez y Adolescencia - FIO, se ha entrevistado con el Director General de Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos, Abg. Artemio Vera, con relación a la Nota Nº 1464/14 del Defensor del Pueblo, en la que se solicita el traslado urgente de uno de los internos, al centro asistencial más cercano de la Penitenciaría Regional de Encarnación, debido a que el interno se encontraba con un cuadro de vómitos con sangre y que seguía con su huelga de hambre padeciendo el mismo de epilepsia, en dicha oportunidad, el Director General de Establecimientos Penitenciarios, en contacto telefónico con el Director de la Penitencia Regional de Encarnación, Sr. Wenceslao Cardozo, ordenó el traslado urgente del mismo recluso al hospital más cercano de la zona, a los efectos de que sea asistido. Asimismo, el Director General, comunicó que unos de los motivos del traslado de los internos mencionados es por la presunción del micro tráfico de drogas dentro del penal en el que se encontraban respectivamente, facilitando para su efecto documentos que avalan lo mencionado. Igualmente, el mismo se comprometió a cooperar y trabajar de manera conjunta con la Defensoría del Pueblo, a fin de proteger los Derechos Humanos de este sector vulnerable en cumplimiento al principio de la Reinserción Social.

Abog. Raquel Matijans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO



En fecha 8 de octubre, el Defensor del Pueblo, se dirigió al Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Agr. Jorge Gattini, a fin de solicitar un informe sobre algún Programa de Asistencia a los indígenas de todo el país, tales como: la provisión de semillas, asistencia técnica, y otros.

Se recibió nota firmada por el Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería, en la que informa las actividades que están realizando actualmente y que, tienen programado ampliar la cobertura de por lo menos el 50% de las comunidades indígenas, incorporando en el presupuesto del Programa un financiamiento de inversión nutricional para los Pueblos Indígenas.

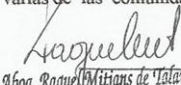
En fecha 14 de octubre, la Jefa del Departamento contra toda forma de Discriminación y la Jefa de los Departamentos de Asuntos Municipales y Medio Ambiente, han participado en una reunión tripartita, en el Despacho Público del Viceministerio de Transporte, con la participación del Viceministro de Transportes, Don Agustín Encina, el Director de Gestión de Transporte, Sr. Ignacio Cárdenas, representantes del Gremio USETRAMA, el Lic. César Ruiz Díaz, representando a la SETRAPAM, a los efectos de tratar sobre la denuncia realizada en la institución a través de las notas N° 1682/14 y 1716/14, en la que se mencionó sobre hechos de mal trato de los choferes de varias líneas de trasportes citados en la mencionada nota hacia los discapacitados y cobro indebido de pasajes incumpliendo de esa manera la Ley N°3365/07 y su reglamentación Decreto N° 5251/10.

En la ocasión, se debatió aspectos de la Ley, reglamentación vigente, pormenores de la denuncia y de las soluciones inmediatas y mediatas e incluso se analizó temas referente a los proyectos que el Vice Ministro ha manifestado en ese momento, tales como billete electrónico, leyes pendiente de aprobación por el Congreso de la Nación y reglamentaciones previstas para el ejercicio fiscal 2015.

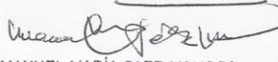
Asimismo, se ha conversado sobre los porcentajes de PcD visual que usufructúan el servicio de transporte público, se habló de la implementación de "refugios", es decir paradas obligatorias en el área metropolitana, lo que igualmente implicaría un sistema de mejoría en el servicio y por ende una mejor organización e igualmente favorecería a la reeducación en cuanto al abordaje al autobús, ya que estas solo se detendrían en la zonas indicadas únicamente. Este último aspecto, es de singular importancia ya que implicaría que no existan obstáculos para la suba de las personas con discapacidad visual a los buses, y se menciona esto, ya que han existido denuncias de personas con discapacidad que sindicaban a varios chóferes de las empresas de transporte, quienes evitaban parar cuando ya vislumbraba la presencia de las PcD visual. Finalmente, se ha acordado entre las partes la implementación de carteles estratégicamente ubicados en cada móvil, de manera tal a que sirva como recordatorio de los propios chóferes, de los usuarios de los transportes públicos, de las PcD y de la ciudadanía en general, lo cual igualmente serviría como un método de promoción de los derechos de las PcD, y por sobre todo implicaría el cumplimiento efectivo de las legislaciones vigentes que otorgan la exoneración del pasaje a la persona con discapacidad visual (ciegas) e incluso se recordaría que también esto se hace extensivo a su acompañante.

En fecha 22 de octubre, el Defensor del Pueblo, se dirigió al Sr. Presidente de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), Arq. Osmar Ludovico Sarubbi, a fin de solicitar la provisión de agua potable a los Indígenas especialmente de los asentamientos del Chaco Paraguayo.

La encargada del Departamento de Pueblos Indígenas, realizó el seguimiento de la solicitud a través de una conversación telefónica con el Gerente de Operaciones, Ing. Samaniego, quien manifestó que, semanalmente provee el vital líquido a la comunidad (Que Quicué), asimismo que trabajan en conjunto con la Secretaría de Emergencia Nacional. Además de resaltar que para la ESSAP es un problema la provisión de agua porque varias de las comunidades indígenas no cuentan con tanques para reservorio de agua.


Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo




MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO

En fecha 31 de octubre, el Defensor del Pueblo, remitió nota al Sr. Presidente de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), Arq. Osmar Ludovico Sarubbi, a fin de solicitar la provisión de agua potable a los indígenas apostados frente al INDI.

El 24 de noviembre, la encargada del Departamento de Pueblos Indígenas, realizó el seguimiento de la solicitud a través de una conversación telefónica con el Gerente de Operaciones, Ing. Samaniego, quien manifestó que se ha distribuido el agua potable en botellas de 500cc a los indígenas.

En fecha 3 de noviembre, Directora de los Derechos del Habitante y la Jefa del Departamento de Pueblos Indígenas, han realizado visita a las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, a fin de recabar información sobre dicha institución, quienes fueron recibidas por la Directora de Documentación de Lenguas, la Magister Nieves Montiel, la misma manifestó que, la institución fue creada el 29 de diciembre del 2010, a través de la Ley N° 4251/10 de Lenguas, dependiente del Poder Ejecutivo.

Ante la consulta referente a algún programa o plan para la conservación de las Lenguas Nativas, mencionó que están en la Etapa de Elaboración del Programa para su documentación y conservación, pero que no cuentan con funcionarios suficientes y vehículos para realizar dicha actividad.

Además, manifestó su preocupación, ya que en varias Regiones no han recibido ninguna ayuda estatal, y por la falta de apoyo institucional y de políticas públicas, los miembros de comunidades indígenas de la Región Occidental asumen la identidad de otros pueblos originarios.

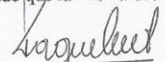
Por todo lo manifestado, solicitó, acompañamiento y apoyo institucional de parte de la Defensoría del Pueblo, a los efectos de canalizar y mediar la aprobación del Presupuesto designado para dicha Secretaría.

A través del seguimiento que realizó la encargada del Departamento de Pueblos Indígenas acerca del Presupuesto competente a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, se constató que se ha incluido dicho presupuesto para el año 2015, sin embargo que estudiarían nuevamente antes de su aprobación a pedido del Poder Ejecutivo. Al respecto se ha solicitado mediante notas firmadas por el Señor Defensor del Pueblo, la aprobación del mencionado Presupuesto.

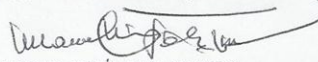
En fecha 7 de noviembre, en virtud de la solicitud recibida de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas, mediante su titular, el Lic. Marcelo Vairo, dirigida al Sr. Defensor del Pueblo del Paraguay, sobre la necesidad de toma de medidas conjuntas para liberar las veredas públicas ocupadas desde el 30 de setiembre de 2014 (calles La Rioja, Buenos Aires y Rivadavia de la ciudad de Posadas, Argentina) por ex funcionarios de la Entidad Binacional Yacyretá (paraguayos y argentinos) en reclamo del pago de la suma de dinero en concepto de indemnización que ellos consideran.

El Sr. Defensor del Pueblo de la República del Paraguay respalda el pedido realizado por el Sr. Defensor del Pueblo de la ciudad de Posadas, dado que con la misma se afectan derechos de terceros totalmente ajenos al tema.

Finalmente, se logró en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre el Sr. Defensor del Pueblo de la República del Paraguay y el Sr. Defensor del Pueblo de la Ciudad de Posadas, ambos emitieron recomendación a los ciudadanos de la República del Paraguay y de la Argentina que realizan su protesta frente a la sede de la Entidad Binacional, que se abstengan de realizar conductas que puedan dar lugar a calificaciones e imputaciones penales y afectar la pacífica convivencia entre los vecinos de ambos países, aclarando que la misma declaración no significa opinión sobre la viabilidad o legalidad del reclamo de fondo.


Abog. Raquel Mijang de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo




MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO

II.2 Beneficiarios de la Entidad

El Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la justicia de los compatriotas que fueron víctimas de la violencia, de implementar programas integrales de reparación y de ejecutar políticas públicas que contribuyan a la preservación de la memoria para no repetir estos lamentables sucesos.

En el marco de su mandato constitucional, la Defensoría del Pueblo, desde los inicios de su labor, ha asumido un compromiso con las víctimas de la violencia y su lucha por el reconocimiento de sus derechos. En razón de ello, desde el año 2001, impulsa y supervisa las medidas que el Estado implementa en materia de justicia, memoria y reparación para las víctimas de la violencia.

Productos Estratégicos	Identificación del Beneficiario	Beneficios Efectivos					
		Meta 2014			Avance 2014		
		Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
Atención de denuncias ciudadanas	Ciudadanía en general – Víctimas de la dictadura.	7000	9000	16000	8000	9158	17158
Divulgación y concientización ciudadana sobre violación de DD HH	Ciudadanía en general	400	600	1000	400	600	1000
Certificados de Objetores de Conciencia	Ciudadanía en general		2000	2000		3355	3355

II.3 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Recursos Humanos					
Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Numerador	Denominador	%	Avance en %
Porcentaje de Profesionales de la Entidad en relación al Total de Recursos Humanos	(Número de profesionales/Total de recursos humanos)*100	79	194	100	40,7
Porcentaje de Personal Femenino que trabaja en la Entidad en relación al Total de Recursos Humanos	(Número total de personal femenino/Total de recursos humanos)*100	126	194	100	64,9
Porcentaje de Personal Femenino Capacitado en Relación al Total de Recursos Humanos	(Número total de personal femenino capacitado/Total de recursos humanos)*100	60	194	100	30,9
Porcentaje de personal Femenino en Cargos Gerenciales en Relación al Total de Recursos Humanos	(Número total de personal femenino que ocupa cargo gerencial/Total de recursos humanos)*100	28	194	100	14,4

Raquel Mitjans de Talavera
 Abog. Raquel Mitjans de Talavera
 Directora General
 Análisis e Informes
 Defensoría del Pueblo

Manuel María Páez Monges
 MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
 DEFENSOR DEL PUEBLO



II.4 Principales Indicadores del Sector al cual se aboca la Entidad

Sector Educación

La educación es un derecho fundamental que se configura como un elemento clave para el desarrollo de una sociedad y en particular de las personas con menos recursos, pues contribuye a mejorar o revertir las condiciones derivadas de la exclusión social, cultural y económica que enfrentan los sectores más vulnerables de la población.

Por este motivo, la Defensoría del Pueblo supervisa periódicamente las escuelas públicas para comprobar el buen estado de su infraestructura, constatar la presencia de maestros y garantizar la gratuidad de la enseñanza, particularmente durante el proceso de matrícula. Del mismo modo interviene de oficio o ante la queja de algún ciudadano.

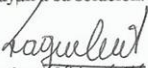
De esta manera, la Defensoría contribuye a la promoción, defensa y/o restitución del derecho a acceder a una educación adecuada y de calidad, que respete la dignidad de los estudiantes (incluyendo el buen trato físico, moral y psicológico), así como los derechos asociados a la libertad, como el de la libre elección del centro educativo, el de conciencia entre otro.

Sector Salud

La Defensoría del Pueblo, a través de visitas de monitoreo, interviene de oficio en la situación del sector salud y actúa en defensa de los pacientes. Ya que se ha ido deteriorando la atención en los centros asistenciales por la falta de inversión del Estado, por lo que el Defensor del Pueblo ha enviado constantes recomendaciones al encargado de dicha cartera.

Conflictos Sociales

En materia de conflictos, la Defensoría del Pueblo despliega sus facultades de defensa y supervisión para prevenir e intermediar con el fin de evitar situaciones que puedan amenazar o violar los derechos fundamentales, afectar a la gobernabilidad local, regional o nacional y abrir el camino a procesos de diálogo que contribuyan a su solución.


 Abog. Raquel Mitjans de Talavera
 Directora General
 Análisis e Informes
 Defensoría del Pueblo


 MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
 DEFENSOR DEL PUEBLO



III DESAFÍOS FUTUROS

Desafíos Futuros		
Producto Estratégicos a ser entregado	Meta planificada	Unidad de Medida
Atención de denuncias ciudadanas.	17 000	Personas
Divulgación y concientización sobre violación de DD HH.	1 000	Personas
Certificados de Objetores de Conciencia.	2640	Personas

El trabajo no ha sido fácil, pues la Defensoría del Pueblo no cuenta con disponibilidad de recursos suficientes para brindar atención a todas las personas en los distintos puntos del país, especialmente tomando en cuenta los gastos que implica la movilidad de los funcionarios de un lugar a otro; no obstante, con este recuento de actividades puede notarse que con voluntad todo es posible, ya que gracias a las gestiones realizadas por los Delegados/as, jefes de departamentos, muchas de las personas que han recurrido a la Institución lograron solucionar satisfactoriamente sus reclamos y el restablecimiento del orden jurídico infringido.

Raquel Mitjans de Talavera
 Abog. Raquel Mitjans de Talavera
 Directora General
 Análisis e Informes
 Defensoría del Pueblo

Manuel María Paez Monges
 MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
 DEFENSOR DEL PUEBLO



ANEXO I

➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria

Cabe resaltar, que la institución se encuentra acrecentando esfuerzos a fin de obtener resultados positivos en tan ardua tarea, los cuales en su mayoría dependen de la receptividad de las instituciones pertinentes, a las cuales se hacen recomendaciones, sugerencias y pedidos, en base a visitas de monitoreo, denuncias de la ciudadanía e intervenciones de oficio por parte de funcionarios de ésta institución.

La Defensoría del Pueblo no tiene funciones legislativas, administrativas ni judiciales. De ahí que sus recomendaciones en Paraguay y en los demás países, son aceptadas o ignoradas. Algunas veces son contestadas. En otras oportunidades se aceptan pero no se comunican. En muchos países en donde la cultura de los derechos humanos se ha instalado, como México, las autoridades del sector público, cualquiera sea su nivel, informa, contesta o aclara si va a cumplir la recomendación o explicando las razones por las cuales no va a cumplir.

ATENCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.

Tipo de Presupuesto: 1 Programas de Administración.

Programa: 1 Administración General.

Subprograma: 0

Proyecto: 0

Unidad Responsable: 1 Defensoría del Pueblo.

Objetivo del Programa:

Defensa de los Derechos Humanos. Canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios. Recibir, tramitar y en su caso, dictaminar sobre las solicitudes de indemnización y víctimas y familiares, según la Ley N° 838/96 y la Ley N° 3.603/08.

Producto:

Código de Producto: 809 "Atención y tramitación de denuncias ciudadanas".

Planificación de la Meta Productiva: Mensual.

Este informe representa un resumen de las gestiones realizadas por la Defensoría del Pueblo dentro de las atribuciones concedidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 631/95 "Orgánica de la Defensoría del Pueblo".

Raquel
Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

Manuel
MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO



Actividades desarrolladas del Programa durante los meses de enero a diciembre del año 2014:

Al respecto, en virtud a la visita realizada por funcionarios de la Defensoría a la Comisaria 2da Metropolitana, se constató necesidades en el mejoramiento edilicio y equipamiento de la Comisaria. El Defensor del Pueblo, se dirigió al Señor Ministro del Interior, a fin de solicitar sus buenos oficios para se adopte las medidas necesarias referente a la reparación del techo, y parte eléctrica, además la falta de equipamientos de oficina.

Igualmente, tras la visita realizada por funcionarios de la Defensoría del Pueblo a la Comisaria 4ta Metropolitana, se constató la falta de reparación de techos, baños, cañerías y dormitorios del personal. El Defensor del Pueblo, se dirigió al Señor Ministro del Interior, a fin de solicitar sus buenos oficios para que se adopte las medidas necesarias.

Mediante la visita realizada por funcionarios de ésta institución al Departamento Judicial de la Policía Nacional, se ha constatado cuantiosas necesidades:

- ✓ Reparación de la estructura edilicia.
- ✓ Proveer de mobiliarios, equipamientos al establecimiento policial.
- ✓ Ampliar presupuesto para alimentación de los aprehendidos.
- ✓ Capacitar a los funcionarios policiales sobre derechos humanos.
- ✓ Aumentar cantidad del personal
- ✓ Personal de salud
- ✓ Patrulleras
- ✓ Combustible

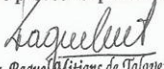
El Defensor del Pueblo, se dirigió al Comandante de la Policía Nacional y al Señor Ministro del interior, a fin de solicitar sus buenos oficios para el cumplimiento de las necesidades mencionadas.

En fecha 11 de abril, el Defensor del Pueblo, visitó la Penitenciaría de Coronel Oviedo acompañado de los funcionarios de la Defensoría del Pueblo, Noelia Boggino, Felix Careaga, Rosa Mary Almada y Ana Liz Duarte. Se constató que se requieren por lo menos tres móviles más, teniendo en cuenta que de los tres que se tiene actualmente uno que está funcionando con muchas dificultades. La necesidad de más vehículos se debe a que en esa Penitenciaría están reclusos internos de ciudades lejanas como por ejemplo Curuguaty o Asunción. También pudo notarse la falta de por lo menos 200 colchones, y el incremento de la cantidad de insumos para la preparación de las comidas, este incremento debe al menos llegar a un 40% de lo que actualmente provee el Ministerio de Justicia para el rubro mencionado. El Defensor del Pueblo, en fecha 21 de abril, se dirigió al Señor Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena, Lic. Jorge Servín Segovia, a fin de solicitar su urgente intervención para gestionar el patrocinio de un Defensor Público a los compatriotas indígenas que están reclusos en la Penitenciaría de la ciudad de Coronel Oviedo.

En fecha 21 de abril, el Defensor del Pueblo, se dirigió a la Ministra de Justicia y Trabajo, a fin de solicitar sus buenos oficios para proveer para la Penitenciaría de Coronel Oviedo 350 (trescientos cincuenta) colchones y 350 (trescientos cincuenta) frazadas, teniendo en cuenta la entrada de la época de frío en Paraguay.

En fecha 21 de abril, el Defensor del Pueblo, se dirigió a la Señora Ministra de la Defensa Pública, Dra. Noyme Yore, a fin de solicitar de instrucciones para que Defensores Públicos se ocupen del patrocinio letrado a compatriotas indígenas reclusos en la Penitenciaría de Coronel Oviedo.

En fecha 5 de marzo, el Defensor del Pueblo, se dirigió a la Ministra de Justicia y Trabajo, Doña Sheila Abed, a fin de solicitar la provisión de medicamentos para la Penitenciaría de Coronel Oviedo, de conformidad al listado que debe proveer el profesional que atiende en el citado centro.


Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo


MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO



Con relación al informe solicitado por la Defensoría del Pueblo sobre el personal de limpieza y método de eliminación de residuos de la Correccional de Mujeres “Juana María de Lara”. La institución mencionada remitió nota de contestación, en la misma se comunica lo siguiente: Que en dicha institución son las internas quienes se encargan de la limpieza de su dormitorio, siendo proveído a las mismas los elementos de limpieza. Los residuos y/o basuras son cargadas en bolsas de plásticos, y depositadas en el basurero, siendo retirados posteriormente por una empresa de recolección de basuras de la zona, día de por medio. Cuentan con personal de servicios para el mantenimiento de las instalaciones de esta Institución.

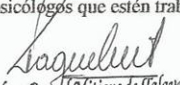
A través del informe solicitado por la Defensoría sobre el personal de limpieza y método de eliminación de residuos de la Penitenciaría Regional de San Pedro. La institución mencionada remitió nota de contestación, en la misma se comunica lo siguiente: la limpieza perimetral es realizada por cuatro personas designadas para la misma; la limpieza interna y de los pabellones se realiza por rotación organizada de todos los internos, procesados y condenados en sus respectivos pabellones y sectores. El método utilizado para la eliminación de residuos sólidos, es el servicio de recolección de basuras de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandiyú, con respecto a los residuos líquidos, los mismos son vertidos en el Sistema de desagüe cloacal del SENASA de San Pedro de Ycuamandiyú y el mantenimiento de las instalaciones del Penal, se llevan a cabo mediante profesionales del Área de mantenimiento del MJT, salvo excepciones cuando el trabajo a realizarse sea una tarea simple que no requiera conocimiento profesional.

Mediante la visita de monitoreo realizada por el funcionario del Departamento de Niñez y Adolescencia, al Centro Educativo Penitenciaria Regional CERESO – Encarnación. Se constató que en el lugar se encuentran 20 adolescentes, cuentan con un solo sanitario para los mismos, se pudo verificar puertas rotas, grifos sin poder cerrarse, no cuentan con suficientes camas. En cuanto a educación, cuentan con un solo docente, pluriciclo, 1 hora por día y 3 veces semanal, no poseen materiales de estudio. En cuanto a la salud, disponen de la atención de un psiquiatra quien asiste una vez por semana pero no disponen de medicamentos y referente a la atención médica de urgencia son atendidos por un interno adulto que realiza función de enfermero. Un alto porcentaje de adolescentes refieren que cuentan con un defensor público, quien no les visita ni le conocen. Cabe resaltar que existe un centro educativo nuevo para la habilitación pero no cuenta con equipamientos y recursos necesarios.

En virtud a la visita realizada, el Defensor del Pueblo, se dirigió a la Señora Ministra de Justicia, Doña Sheila Abed, a fin de solicitar se den las instrucciones pertinentes a los organismos encargados para el mejoramiento de los siguientes aspectos:

- ✓ En lo referente a la Infraestructura, pabellones húmedos y con muy poca iluminación. Reparación de sanitarios.
- ✓ Provisión de vestimenta, zapatos, toallas.
- ✓ Provisión de pasta dental, jabón y colchones.
- ✓ Habilitación de actividades de esparcimiento.

En fecha 1 de agosto, el Defensor del Pueblo, se dirigió a la Ministra de Justicia y Trabajo, Sheila Abed, a fin de solicitar que el Ministerio a su digno cargo ponga en ejecución de manera urgente un programa de Derechos Humanos para el Centro Educativo de la ciudad de Itauguá, teniendo en cuenta que en poco tiempo nuevamente se produce la muerte de internos de ese Centro. El personal que trabaja en ese sitio debe recibir entrenamiento para cumplir las delicadas funciones que actualmente ejerce; igualmente deben asignarse médicos y psicólogos que estén trabajando de manera permanente.


Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo




MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO

A través de las actividades de verificación de Escuelas y Colegios, funcionarios del Departamento de Educación, se apersonaron a la Escuela Graduada N° 5 “Gral. José Eduvigis Díaz”, de la ciudad de Asunción, donde se han divisado grandes falencias que más de 400 alumnos de Educación Escolar Básica toleran para asistir a clases. Cabe mencionar, la estructura edilicia en detrimento grave y los equipamientos en condiciones inutilizables (puertas, ventanas, etc.), ausencia de servicio de sanitario acorde a las necesidades de niños de entre 5 y 15 años de edad, el que también debe ser diferenciado por sexo, igualmente, carencia de infraestructura que facilite el acceso a niños/as con discapacidad. El establecimiento, no recibe el complemento nutricional merienda y almuerzo escolar, para los niños/as en primera infancia.

En virtud a la visita realizada, el Defensor del Pueblo, se dirigió al Señor Presidente de la Empresa de Servicios Sanitarios, Ing. Ludovico Sarubbi, a fin de solicitar se articulen acciones para lograr solución al problema que atraviesa la Escuela Grad. N°5 “Gral. José Eduvigis Díaz” en cuanto a la prestación del servicio de agua potable, específicamente a provisión y presión.

Mediante las actividades de verificación de Escuelas y Colegios, funcionarios del Departamento de Educación han realizado visita a centros educativos de la ciudad de Asunción, a fin de verificar las condiciones en que se encuentran dichas instituciones.

En virtud a la visita realizada, el Defensor del Pueblo se dirigió a la Señora Ministra de Educación y Cultura, Lic. Marta Lafuente, a fin de solicitar información sobre Programas para proveer un servicio de educación optima a niños/as y jóvenes que tienen albinismo; las medidas tomadas por el Ministerio o en todo caso para que fecha se planea iniciar el Programa de ayuda a ese sector de la población.

A través de las actividades de verificación de Escuelas y Colegios de gestión pública y las entrevistas con el personal directivo, se constató un gran número de inmuebles que albergan a instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación que se encuentran ubicados en predios sin título de propiedad. El problema que suscita es la imposibilidad o desventaja en la que se ubica una institución que no cuenta con título de propiedad debidamente formalizado a nombre del Estado ante la posibilidad de ser beneficiada con obras de inversión a través de fondos públicos como FONACIDE y otros.

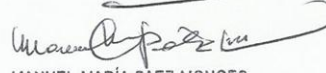
En virtud a la visita realizada, el Defensor del Pueblo por Nota DP N° 1655/14 se dirigió a la Sra. Ministra de Educación y Cultura, a fin de solicitar la titulación de los inmuebles de todas las instituciones educativas del país y de todos los niveles, de gestión pública, cuyos beneficios se encuentren ubicados en predios sin título de propiedad. Se recomienda, además, el establecimiento de una línea de acciones conjuntas con Gobernaciones y Municipalidades para la obtención de los planos correspondientes y la exoneración o disminución de costos de la titulación en caso de que los terrenos sean municipales.

En virtud a la visita realizada por funcionarios de la Defensoría al Hospital del Instituto de Previsión Social de la ciudad de Encarnación, se constató la falta de reparación del techo, especialmente en la sala de terapia intensiva que se encontraba inhabilitada por las goteras, humedad y fisuras que ponían en riesgo los equipos de estudio médico.

El defensor del Pueblo, se dirigió al Señor Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Hugo Royg Aranda, a fin de solicitar sus buenos oficios para realizar las gestiones necesarias tendientes a la refacción y mantenimiento de la institución mencionada.


Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo




MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO

Mediante intervención de oficio realizada por la Defensoría del Pueblo, en la cual se hizo referencia sobre la crisis del Hospital del Instituto de Previsión Social de la ciudad de Encarnación, con relación a las vacaciones de los profesionales de blanco, las especialidades prácticamente no existen y equipos de última tecnología no funcionan por falta de recursos humanos, hasta el momento el IPS de Encarnación no logró contratar un Diabetólogo, porque existe solo uno. En el servicio de cardiología existen solo dos profesionales y ambos por una cuestión de programación salieron de vacaciones. Existe un ecocardiograma, pero no un profesional que lo haga funcionar, anestesiología es un drama, debido a que no se encuentran en plaza este tipo de profesionales y las cirugías no pueden ser programadas debiendo improvisar constantemente con anestesistas que se encuentren disponibles en otros nosocomios. En virtud a la mencionada intervención, el Defensor del Pueblo, se dirigió al Señor Presidente del IPS, Dr. Hugo Royg, a fin de solicitar se prepare un cronograma de vacaciones del personal médico teniendo en cuenta los reemplazos, se realice la contratación de un diabetólogo, anestesiólogo, anestesistas y técnicos para el uso de tomógrafos y ecocardiograma.

A través de la intervención de oficio realizada por la Defensoría del Pueblo, en la cual se hizo referencia sobre el Hospital Geriátrico Gerardo Buonghermini del Instituto de Previsión Social, donde el ascensor, desde hace un mes no se repara, las camas modernas y de alto costo se encuentran sin uso ya que fueron adquiridas sin que tengan servicio técnico y no se pueden reparar. En virtud a la mencionada intervención el Defensor del Pueblo, se dirigió al Señor Presidente del IPS Dr. Hugo Royg, solicitando se realice los trámites correspondientes para la reparación del ascensor y de las camas que se encontraban con falta de servicios técnicos.

Mediante la intervención de oficio realizada por la Defensoría del Pueblo, en la cual se hizo referencia sobre los asegurados del Instituto de Previsión Social de la ciudad de Presidente Franco, quienes expresaron que en el centro asistencial escasean los medicamentos. El Director indicó que no cuentan con laboratorio y que los medicamentos no llegaban en un 100%.

En virtud a la mencionada intervención el Defensor del Pueblo, se dirigió al Señor Presidente del IPS Dr. Hugo Royg, a fin de solicitar la provisión de medicamentos varios y su atención con relación a la distribución de medicamentos e insumos en la Previsional de Presidente Franco, pues aparentemente no reciben en su totalidad.

En fecha 31 de marzo, el Defensor del Pueblo, se dirigió al Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, Dr. Antonio Barrios, a fin de solicitar su intervención para que todos los residuos patológicos generados en los establecimientos del MSPyBS y establecimientos privados sean tratados de conformidad a la legislación ambiental, especialmente de acuerdo a la Ley N° 3361/07 y el Decreto N° 6538/11.

Mediante la invitación cursada a la Defensoría del Pueblo, se formó la Comisión de Admisión para el examen de ingreso en la Academia Militar "Mariscal Francisco Solano López y Admisión de la Academia Nacional de la Policía "Gral. José. E. Díaz" y Colegio de Policía Sargento Ayudante José Merlo Saravia, en donde el Señor Defensor del Pueblo, Don Manuel María Páez Monges, designó representantes de la Defensoría del Pueblo en carácter de Observadores de los exámenes de Admisión de la Academia Militar y Policial. Quienes observaron el proceso de admisión con absoluta transparencia y en los casos de reclamos que no fueron muchos todos fueron aclarados siempre con la participación del grupo de observadores.

Por lo que la presencia de representantes de la Defensoría del Pueblo constituyó garantía de transparencia tanto para las instituciones en mención como para los postulantes.

Raquel
Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Manuel
MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO

INVESTIGACIONES REALIZADAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.

Tipo de Presupuesto: 1 Programas de Administración.

Programa: 2 "Protección y Reparación de los Derechos Humanos"

Subprograma: 0

Proyecto: 0

Unidad Responsable: 2 Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación.

Objetivo del Programa:

- 1- Impulsar medidas tendientes a implementar las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia "Anive Hagüa Oiko";
- 2- Continuar con la investigación y la búsqueda de detenidos desaparecidos y ejecutados extrajudicialmente durante el periodo 1954-1989;
- 3- Impulsar medidas tendientes a la reparación integral de las víctimas de hechos de violación a los Derechos Humanos;
- 4- Difusión del informe final de la Comisión de Verdad y Justicia a nivel nacional e internacional;
- 5- Preservar la memoria histórica;
- 6- Apoyo a causas judiciales iniciadas por la Comisión de Verdad y Justicia;
- 7- Proponer acuerdos con las instituciones de justicia a fin de impulsar la judicialización de los casos denunciados ante la Comisión de Verdad y Justicia.

Producto:

Código de Producto: 623 "Investigaciones realizadas y denuncias recibidas".

Planificación de la Meta Productiva: Anual.

El programa para la protección y Reparación de los Derechos Humanos, se creó en el mes de enero del año 2009, con el objetivo de proseguir con los trabajos e investigaciones iniciadas por la Comisión de Verdad y Justicia, según los siguientes objetivos específicos señalados.

Principales Resultados Obtenidos:

Actividades desarrolladas del Programa de enero a diciembre del año 2014:

La Dirección General Verdad, Justicia y Reparación ha realizado trabajos coordinados con organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos y Gubernamentales inherentes a la vigencia de los DD HH, a fin de impulsar acciones tendientes a la participación ciudadana en la defensa y vigencia los DD HH y la memoria histórica en el Paraguay.

Abog. Raquel Mijangos de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

Manuel María Páez Monges
MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO



En el mes de febrero se realizó el acto de lanzamiento de la “Campana 25 años de Democracia en el Paraguay”, en la Plaza de los Desaparecidos. Con el apoyo de varias organizaciones de DDHH y de la Junta Municipal de Asunción.

Durante el mes de marzo ha participado la Directora General con la Ponencia “Lucha contra la discriminación y políticas de prevención del genocidio y atrocidades masivas. Experiencias Nacionales” en el Seminario sobre Herramientas para la Prevención de Genocidio y Atrocidades Masivas, como así también participación en la Conferencia sobre Acción Global contra la Masa Atrocity Crimes, como punto focal de Paraguay en la mencionada Red, llevado a cabo en la ciudad de San José de Costa Rica.

Igualmente se ha reunido con representante de FOAR (Fondo Argentino de Cooperación Triangular Sur-Sur) referente a un proyecto de capacitación a monitores sobre historia reciente de autoritarismo en Paraguay para niños y adolescentes, diseño curricular, articulación con el MEC. También con representantes del MEC referente al proyecto y convenio con el FOAR.

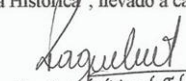
En el mes de mayo se reunió con representantes de la Corte Suprema de Justicia: Dr. Andrés Ramírez y Ministerio Público: Dra. Doris Ojeda, a fin de tratar la propuesta para la realización de un Seminario sobre crímenes de lesa humanidad en el mes de Octubre del corriente año, con apoyo del Centro Internacional para la Promoción de los DDHH (CIPDH) de la República Argentina.

La misma ha participado de la II Reunión de Puntos Focales de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, llevada a cabo en Buenos Aires, Argentina, en el mes de junio.

En fecha 06 y 07 de octubre se realizó el Seminario Internacional de Formación e Intercambio de Experiencias en Juzgamiento sobre Crímenes de Lesa Humanidad”, llevado a cabo en el Salón Auditorio del Ministerio Público, sito en Chile c/Ygatimi, con la presencia del Dr. Baltasar Garzón, Presidente del Centro Internacional para la Promoción de los DDHH (CIPDH) de la República Argentina.

La Directora General de Verdad, Justicia y Reparación, ha participado en la Conferencia internacional: MEMORIA: Un pilar de la Justicia Transicional y Derechos Humanos en San Paulo- Brasil, organizado por la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, llevado a cabo en el mes de noviembre.

En el mes de diciembre se realizó un Encuentro con niños y niñas denominado “Crecer en un Paraguay con Memoria Histórica”, llevado a cabo en el Hall central del Congreso Nacional.


Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo




MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.

Tipo de Presupuesto: 1 Programas de Administración.

Programa: 3 Dirección de Objeción de Conciencia.

Subprograma: 0

Proyecto: 0

Unidad Responsable: 1 Defensoría del Pueblo.

Objetivo del Programa:

Cumplimiento de la Ley 4.013/2010 "Que reglamenta el ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil" que establecen:

- o Constituir la sede del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.
- o Ejercer la Secretaría Administrativa del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.
- o Recepcionar y tramitar las solicitudes de Declaración de Objeción de Conciencia.
- o Implementar el Programa Nacional del Servicio Civil Sustitutivo.

Producto:

Código de Producto: 213 "Expedición de Certificados".

Planificación de la Meta Productiva: Mensual.

Actividades desarrolladas del Programa durante los meses de enero a diciembre del año 2014:

I-DATOS PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA.

1- SOLICITUDES RECIBIDAS.

1.1 Total de solicitudes recibidas.

El total de solicitudes de declaración de Objeción de Conciencia recibidas durante el periodo 2014, ascendió a 3355, entre las cuales 1086, corresponden a solicitudes recibidas en las distintas Delegaciones del interior del país, las restantes, que suman 2269, son las solicitudes recibidas en la ciudad de Asunción, conforme lo establece la Ley 4.013/10 "Que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil".

Raquel Matijans de Talavera
 Directora General
 Análisis e Informes
 Defensoría del Pueblo

Manuel María Páez Monges
 MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
 DEFENSOR DEL PUEBLO



Con relación al cumplimiento de la Ley 4.013/2010 “Que reglamenta el ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil”, cabe mencionar que se ha recepcionado y tramitado en forma efectiva y eficiente las solicitudes de declaración de objeción de conciencia, no así el cumplimiento del servicio sustitutivo en beneficio de la población civil, debido a que el presupuesto nacional no incluye las sumas a abonar mensualmente a dichas personas. Por dicho motivo a cada objetor se le entrega exclusivamente la constancia que presentó su declaración de objetor.

Además de las personas que se declaran objetoras por primera vez, se presentan a la Dirección de Objeción de Conciencia, personas que fueron ya declaradas objetoras de conciencia con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 4.013/10 ante la Comisión Bicameral de Derechos Humanos y han extraviado su documentación solicitando a los efectos de una certificación de la declaración de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio realizada.

1.2 Procedencia Geográfica de las solicitudes.

Cabe resaltar que en estos meses el 63% de las solicitudes de objetores ingresaron en Asunción y el 37% fueron recepcionados en las Delegaciones del Interior.

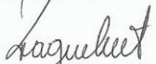
Los mismos manifestaron que desean ser declarados objetores de conciencia por motivo ético el 82% y por motivo religioso 16%.

El 99 % de los jóvenes establecieron el lugar donde prefieren realizar su servicio civil sustitutivo, la mayoría optan por las Iglesias (42%) y en Cuerpo Bomberos Voluntarios del Paraguay (14%).

En cuanto a la cantidad de Constancias de Objeción de Conciencia entregadas, durante estos meses, las mismas ascienden a 803 constancias, con relación a los carnets, fueron entregados 419 unidades en el mismo periodo.

Este año se observa nuevamente una gran afluencia de jóvenes para ser declarados objetores, esto se debe a que todas las instituciones, empresas y facultades solicitan el carnet como un documento obligatorio para iniciar a trabajar, inscribirse en la facultad y concursos en los cargos habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura.

Estas solicitudes fueron recepcionadas en las siguientes ciudades del interior del país: Areguá, Caaguazú, Caazapá, Caacupé, Ciudad del Este, Concepción, Coronel Oviedo, Coronel Bogado, Encarnación, Fernando de la Mora, Itauguá, Luque, Mariano Roque Alonso, Pilar, Piribebuy, Pedro Juan Caballero, Remansito, Villarica, Sapucaí, Santa Rosa del Aguaray, Santa Rita, San Ignacio, San Lorenzo, Tobatí, Yhu, Ypané, Ypacarai.


Abog. Raquel Mitjans de Tavares
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

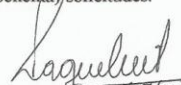


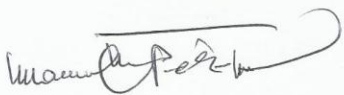

MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO

2- VISITAS REALIZADAS.

Durante el periodo 2014, la responsable de la Dirección General de Objeción de Conciencia, ha calendarizado varias visitas al interior del país, a fin de recepcionar las solicitudes de declaraciones de objetores de conciencia. Al respecto, los funcionarios designados para dicha labor fueron el Sr. Dionisio Ferreira y el Sr. Renato Wagner, dependientes de la Dirección General de Objeción de Conciencia, quienes han realizado las siguientes visitas:

- En fecha 10 de octubre, visitaron la ciudad de Caacupé, donde han recepcionado 15 (quince) solicitudes.
- En fecha 14 de agosto, visitaron la ciudad de Caaguazú, donde han recepcionado 53 (cincuenta y tres) solicitudes.
- En fecha 29 de agosto, visitaron la ciudad de Coronel Oviedo, donde han recepcionado 40 (cuarenta) solicitudes.
- En fecha 12 de septiembre, visitaron la ciudad de Villarrica, donde han recepcionado 80 (ochenta) solicitudes.


Abog. Raquel Mitjans de Talavera
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



MANUEL MARÍA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO



PREVIA
DEPARTAMENTO DEL PUEBLO
S.S.E.A.F.

Control y Evaluación de Gestión - Año 2014
4to. Trimestre

Página: 1
Fecha: 16/01/2015
Hora: 10:45:31

Nivel: 15 OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO
Entidad: 1 DEFENSORIA DEL PUEBLO
Tipo: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1 ADMINISTRACION GENERAL
SubProg.: 0 *

Proyecto: 0 *
Resultado: RECURSOS SUFICIENTES PARA MANTENER LA INSTITUCION Y SUS RESPECTIVAS FILIALES.
DEMANDAS DE LOS REQUERENTES SATISFECHAS.

Nº	Producto	Unidad de Medida	Productiva			Financiera			Productiva		Financiera	% de Ejecución		
			Meta Anual	Meta Trimestral	Meta Semestral	Plan Finan. Anual	Plan Finan. Trimestral	Plan Financiero Semestral	Avance Trimestral	Avance Acumulado	Ejecución Trimestral	Ejecución Acumulada	Productiva Anual	Financiera Anual
809	ATENCIÓN Y ATENDIMIENTO DE DEMANDAS DE CIUDADANOS	EXPERTE NTE	16,000	7,200	10,000	8,168,164,195	2,581,628,862	4,581,699,109	0.365	17.166	2,340,651,197	8,887,480,799	107.24	119.50
Total							2,581,628,862				2,340,651,197			
Total Entidad							2,581,628,862				2,340,651,197			90.67

[Firma]
Lc. María Gloria Leguizamón M.
Departamento de Presupuesto
Defensoría del Pueblo

[Firma]
Lc. MARIA GLORIA KIESE GAUTO
Directora Administración y Finanzas
Defensoría del Pueblo

[Firma]
MANUEL MARIA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO



Nivel: 15 OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO
Entidad: 1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tipo: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa: 2 PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
SubProg: 0
Proyecto: 0
Resaltado: DEMANDAS DE LOS RECURRENTES, SATISFECHAS.
TESTIMONIOS DE VÍCTIMAS ARCHIVADOS.

Nº	Producto	Unidad Medida	Productiva				Financiera				Ejecución		% de Ejecución			
			Meta Anual	Meta Trimestral	Meta Semestral	Plan Finan. Anual	Plan Finan. Trimestral	Plan Financiero Semestral	Avance Trimestral	Avance Acumulado	Ejecución Trimestral	Ejecución Acumulada	Anual Trim.	Anual Trim.		
623	INVESTIGACIONES REALIZADAS Y RECIBIDAS	INFORMES	1	1	1	1.342.892.323	434.546.541	751.621.422	1	1	371.359.088	1.269.892.880	100,00	100,00	94,56	85,46
Total							434.546.541				371.359.088				85,46	
Total Entidad							434.546.541				371.359.088				85,46	

Lic. María Gloria Leguizamón M.
Departamento de Presupuesto
Defensoría del Pueblo

Lic. MARIA GLORIANNE GAUTO
Dirección Administración y Finanzas
Defensoría del Pueblo

MANUEL MARIA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO



PREVIA
DEFEN. DEL PUEBLO
S.S.E.A.F.

Control y Evaluación de Gestión - Año 2014
4to. Trimestre

Página: 1
Fecha: 12/01/2015
Hora: 12:23:50

Nivel: 15 OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO
Entidad: 1 DEFENSORIA DEL PUEBLO
Tipo: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 3 DIRECCION DE OBJECCION DE CONCIENCIA
SubProg: 0

Proyecto: 0
Resultado: CONSEJO DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO GARANTIZADO, SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO A CARGO DE LOS JOVENES DE OBJETORES DE CONCIENCIA REALIZADOS, CERTIFICACION (CARNET) DE OBJECCION DE CONCIENCIA EXPEDIDOS.

Nº	Producto	Unidad Medida	Planificación				Ejecución				% de Ejecución			
			Meta Anual	Meta Trimestral	Meta Semestral	Plan Finan. Anual	Plan Finan. Trimestral	Plan Financiero Semestral	Avance Trimestral	Avance Acumulado	Ejecución Trimestral	Ejecución Acumulada	Producción Anual	Financiera Trim.
213	EXPEDICION DE CERTIFICADOS	CERTIFIC.	2.000	400	900	605.644.348	168.679.167	339.816.203	703	3.385	59.103.550	477.028.231	167,75	159,25
Total			168.679.167			59.103.550			35,16			35,16		
Total Entidad			168.679.167			59.103.550			35,16			35,16		

Lic. María Gloria Leguizamón M.
Departamento de Presupuesto
Defensoría del Pueblo

Lic. MARIA GLORIA KERE GAUTO
Directora Administración y Finanzas
Defensoría del Pueblo

MANUEL MARIA PAEZ MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO

